



ACLARACIÓN - INFORME DE EVALUACIÓN REQUISITOS PONDERABLES

PATRIMONIO AUTÓNOMO PUERTO NUEVO VÍAS LA JAGUA 18

LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA N° 003 DE 2019

En desarrollo de la Licitación Privada Abierta N° 003 de 2019, cuyo objeto es: “**Obra para el desarrollo del proyecto: “Mejoramiento de vías, en zonas rurales, en el Municipio de la Jagua de Ibirico, Departamento del Cesar”**”. Se recibieron cinco (5) ofertas, las cuales fueron evaluadas conforme a lo establecido en los términos de referencia, de cara a la validación de los requisitos habilitantes definitivos de carácter jurídicos, financieros y técnicos; el día 05 de agosto, de conformidad con lo establecido en el cronograma para la subsanación, se recibieron los documentos remitidos por los interesados quedando habilitados dos (2) proponentes que serán evaluados con los requisitos ponderables, sin embargo, de acuerdo con las observaciones presentadas al informe de evaluación publicado el día 12 de agosto de 2019, se verificó nuevamente las ofertas obteniendo los siguientes resultados:

(...) “REQUISITOS PONDERABLES

Criterios de evaluación y calificación de las propuestas Oferta

Los proponentes habilitados en los aspectos jurídicos, técnicos y financieros del título anterior, tendrán derecho a que sus Propuestas sean calificadas, lo cual se hará con a los siguientes criterios de evaluación:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
<i>EXPERIENCIA ADICIONAL</i>	<i>300 puntos</i>
<i>OFERTA ECONÓMICA</i>	<i>400 puntos</i>
<i>METODOLOGÍA SUGERIDA</i>	<i>300 puntos</i>

EXPERIENCIA ADICIONAL

Se otorgará hasta un máximo de 300 puntos, a aquellos proponentes que acrediten dentro de su experiencia, contratos terminados adicionales a los presentados en la experiencia habilitante del proponente, que tengan como objeto o que contengan dentro de su alcance: construcción y/o mejoramiento y/o mantenimiento y/o rehabilitación de vías terciarias. Se otorgará 100 puntos por cada contrato siendo 300 puntos, el máximo a adquirir.

Anexo No 9: Experiencia Adicional.

OFERTA ECONÓMICA

La oferta económica se le otorgará un máximo de 400 puntos de la siguiente manera:

MEDIA ARITMÉTICA

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas, para esto se aplicará la siguiente fórmula:

$$\bar{X} = \sum_{i=1}^n \frac{x_i}{n}, \text{ es decir, } x = \sum_{(i=1)}^n (x_i/n)$$

Donde,

\bar{X} = Media aritmética.

x_i = Valor total corregido de la propuesta

n = Número total de las propuestas válidas presentadas.

Ponderación de las propuestas por el método de la Media Aritmética.

Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente fórmula.

$$\text{Puntaje } i = \begin{cases} 400 \times \left(1 - \left(\frac{\bar{X} - V_i}{\bar{X}} \right) \right) & \text{Para valores menores o iguales a } \bar{X} \\ 400 \times \left(1 - 2 \cdot \left(\frac{|\bar{X} - V_i|}{\bar{X}} \right) \right) & \text{Para valores mayores a } \bar{X} \end{cases}$$

Donde:

\bar{X} = Media aritmética.

V_i = Valor total corregido de cada una de las propuestas i .

i = Número de propuesta.

En el caso de propuestas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la propuesta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Adicionalmente es necesario tener en cuenta:

El proponente deberá presentar su oferta económica en pesos colombianos teniendo en cuenta el Anexo No. 8 y el anexo No 8.1.

La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado.

En la propuesta económica el oferente deberá indicar claramente cuál es el precio propuesto. Cualquier costo adicional a cargo del proponente que sea omitido en la propuesta se entenderá que se encuentra incluido y por tanto no podrá ser objeto de reembolso o de reclamación por restitución del equilibrio económico.

Deberá ajustar todos los valores al peso. Así mismo, se tendrá que considerar la forma de pago previstas en estos términos y lo establecido en el anexo técnico.

Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la entidad y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de la misma. La corrección la realizará la entidad en el proceso de evaluación.

Por error aritmético e imprecisión de tipo aritmético, se entiende aquel en que se incurre cuando de las operaciones matemáticas, el resultado final no corresponde al real. No se considerará error cualquier imprecisión o diferencia o ausencia de información referente a los valores ofertados para cada bien o servicio. Las correcciones efectuadas a las ofertas de los proponentes, según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para éstos.

Por otro lado, el oferente deberá gestionar los riesgos propios de la actividad o servicio a prestar, entendiéndose que es conocedor de la misma, generando una oferta que propenda cuidar la competitividad y la productividad. Por lo tanto, cada oferente al estructurar los costos de su oferta, deberá tener en cuenta todos y cada uno de los factores y los riesgos previsibles que influyan o puedan influir en la ejecución de los servicios o las actividades, encomendadas.

En el evento que el proponente no consigne el valor de cualquiera de los servicios o bienes exigidos como mínimo, se considerará como no ofrecido y por lo tanto, la propuesta será rechazada.

Metodología sugerida

Se le otorgará un puntaje máximo de 300 puntos al proponente que presente la metodología sugerida para el desarrollo del proyecto en la cual contenga todas las actividades programadas al detalle.

El proponente que no presente la metodología se le otorgará un puntaje de cero (0).” (...)

1. NOMBRE DEL PROPONENTE: FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA

EXPERIENCIA ADICIONAL

Anexo No 9: Experiencia Adicional

Proponente	Objeto Contrato	Contrato	Fecha inicial	Días suspensión	Fecha final	días	meses	↺	Participacion	\$ * % part	SM MLV	Valor Acreditado
FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA	Este convenio tiene como objeto aunar esfuerzos técnicos, administrativos, presupuestales, para la ejecución del proyecto denominado mantenimiento y conservación de la red vial rural de los diez (10) municipios del Valle del Cauca: Alcalá, Ansermanuevo, Argelia, Calcedonia, El Águila, El Cairo, Ulloa, Sevilla, Rio Frio y Trujillo que hacen parte del paisaje cultural cafetero, el cual forma parte integrante del convenio.	Contrato 1	11/12/2013		11/01/2015	396	13,20		100%	\$ 3.088.003.089	644350,00	4.792,4
FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA	Mejoramiento de las vías de la red terciaria a cargo del INVIAS en los departamentos de Antioquia, Boyacá, Caldas, Caquetá, Cauca, César, Cundinamarca, Huila, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Quindío, Risaralda, Santander, Tolima y Valle.	Contrato 2	19/07/2006		30/06/2008	712	23,73		100%	\$ 46.001.311.102	461500,00	99.677,8

Proponente	Objeto Contrato	Contrato	Fecha inicial	Días suspensión	Fecha final	días	meses	\$	Participacion	\$ * % part	SM MLV	Valor Acreditado
FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA	El instituto entrega a la Federación los recursos descritos en la cláusula segunda, para que ésta, junto con los recursos económicos, técnicos y administrativos, descritos en su propuesta del 25 de octubre de 2010, los destine a la rehabilitación, mejoramiento, mantenimiento de vías terciarias, ubicadas en el territorio nacional, en beneficio de la comunidad.	Contrato 3	05/11/2010		30/09/2013	1.060	35,33	\$ 19.178.137.648	100%	\$ 19.178.137.648	589500,00	32.532,9
FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA							72,27					137.003,13

EVALUACIÓN.

Criterio	Observación	Puntaje
Se otorgará hasta un máximo de 300 puntos, a aquellos proponentes que acrediten dentro de su experiencia, contratos terminados adicionales a los presentados en la experiencia habilitante del proponente, que tengan como objeto o que contengan dentro de su alcance: construcción y/o mejoramiento y/o mantenimiento y/o rehabilitación de vías terciarias. Se otorgará 100 puntos por cada contrato siendo 300 puntos, el máximo a adquirir.	<u>Una vez revisada las observaciones, se verifica que el proponente presenta 3 contratos, los cuales cumplen con los requisitos de los términos de referencia de acuerdo al numeral 6. Requisitos Ponderables, 6.1.1 Experiencia adicional modificando la evaluación inicialmente generada en relación al contrato No 1 ya que dentro del objeto se evidencia dentro del alcance del contrato “PROYECTO MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS PAISAJE CULTURAL CAFETERO”</u>	<u>300</u>

OFERTA ECONÓMICA

Concepto	Valor Total
COSTOS DIRECTOS	\$ 2.391.750.276,00
COSTOS INDIRECTOS (AIU e IVA sobre la utilidad)	\$ 654.861.226,00
PLAN DE MANEJO AMBIENTAL Y TRABAJO SOCIAL (4%)	\$ 96.745.965,00
PLAN DE MANEJO DE TRANSITO (PMT)	\$ 13.000.000,00
CARACTERIZACIÓN VIAL (54 KM)	\$ 54.000.000,00
VALOR TOTAL DE LA OFERTA	\$ 3.210.357.467,00

EVALUACIÓN.

Criterio	Observación	Puntaje
Oferta económica	Se utiliza la media aritmética y el criterio de la fórmula de mayores valores de la oferta económica con respecto a la media aritmética. Se mantiene la calificación.	395

METODOLOGÍA SUGERIDA

EVALUACIÓN.

El oferente presentó dentro de la metodología establecida los siguientes documentos:
ANEXO NO 15: METODOLOGÍA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: En este documento el proponente plantea la metodología general de desarrollo de la obra, la presentación de informes,

el desarrollo de los ensayos técnicos, la movilización y comités de obras, seguridad industrial, detalle de actividades programadas con un cronograma de actividades claramente definido cumpliendo con la condición de tiempos y reportes; ahora bien teniendo en cuenta lo establecido en el anexo y los requisitos mínimos exigidos (...) “Nota: Describir personal, recursos, tiempo y reportes a entregar.” Se procedió a verificar la respectiva información:

ANEXO 13. EQUIPO REQUERIDO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS (*recursos*): Dentro del anexo se solicitó establecer el tipo de equipo, marca, modelo, cantidad, año de fabricación, capacidad, especificación, razón social del propietario, disponibilidad y tiempo de disponibilidad, además del registro fotográfico y/o esquemático; el oferente presentó el siguiente equipo con las especificaciones requeridas:

Equipo de topografía, vehículo tipo camioneta, motoniveladora, vibrocompactador tipo rana, formaleta metálica, mezcladora de concreto, volqueta, bulldozer, herramienta general.

ANEXO 14. ORGANIZACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS (Descripción del personal): se presentó el organigrama con el cual el oferente desarrollará el proyecto y la inclusión de los perfiles mínimos requeridos en el anexo No 7. Dentro de estos se establecen: (1) gerente, (1) director de obra, (1) comisión topográfica, (7) proveedores, (1) residente de obra, (1) siso, maestros de tramo, cuadrillas y operarios.

ANEXO 16. DISPONIBILIDAD DE MATERIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO (Recursos): EL OFERENTE indicó por medio del anexo la forma como conseguirá los principales materiales incluidos en el FORMULARIO Económico y Análisis de precios Unitarios para la prestación de los Servicios, de tal forma que no se vea afectada la programación para entrega de los mismos relacionando cada uno de los materiales y principal proveedor.

ANEXO 17. SEGURIDAD INDUSTRIAL DEL PROVEEDOR: de acuerdo a la solicitud el oferente presentó los 5 aspectos requeridos 1. Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo vigente (SG-SST) 1. Resultados de auditorías y certificaciones (ISO 45001, OHSAS 18001 o RUC) 2. Indicadores y Estadísticas de H&S de los últimos 3 años – Emitido por la ARL. 3. Estructura H&S del Oferente (Organigrama) 4. Hoja de Vida del Personal H&S ofrecido para el Servicio (Jose Humberto Devia Sepulveda) cumpliendo con lo requerido.

En virtud a lo anterior, por cada uno de los aspectos entregados a cabalidad, se otorgó el puntaje por cada aspecto evaluado (Anexo 15, 13, 14, 16 y 17)

CRITERIO	OBSERVACIÓN	PUNTAJE
Metodología sugerida	El proponente presenta la metodología detallada para el desarrollo del proyecto.	300

FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA

<u>PUNTAJE TOTAL OBTENIDO</u>	<u>995</u>
--------------------------------------	-------------------

2. NOMBRE DEL PROPONENTE: CONSORCIO SAN JUAN MIGUEL VM

EXPERIENCIA ADICIONAL

Anexo No 9: Experiencia Adicional

Proponente	Objeto Contrato	Contrato	Fecha inicial	Días suspensión	Fecha final	días	meses	₡	Participacion	\$ * % part	SM MLV	Valor Acreditado
Secretaria de planeación del municipio de Sesquilé	Contratar por el sistema de precios unitarios fijos con fórmula de ajuste el mejoramiento, mantenimiento y conservación de la vía circunvalar sector familia Prieto vereda Gobernador del municipio de Sesquilé - Cundinamarca	Contrato 1	24/07/2015		24/11/2015	123	4,10	\$ 273.325.408	100,0%	\$ 273.325.408	\$ 644.350	424
Alcaldía municipal de Chitaga	Mantenimiento y mejoramiento de la vía Pueblo Viejo - Alisal del municipio de Chitaga, departamento Norte de Santander	Contrato 2	12/08/2013		27/02/2014	199	6,63	\$ 2.999.997.888	55,0%	\$ 1.649.998.838	\$ 616.000	2679

Proponente	Objeto Contrato	Contrato	Fecha inicial	Días suspensión	Fecha final	días	meses	\$	Participacion	\$ * % part	SM MLV	Valor Acreditado
Municipio de Abrego	Ejecución de las obras contempladas en los convenios suscritos por el municipio de Abrego con el Instituto Nacional de Vías convenio No. 1902 de 2013, mejoramiento, mantenimiento y conservación de la vía La curva - La Soledad - Mata de fique. Convenio No. 0936 de 2013 mejoramiento, mantenimiento y conservación de las vías Brisas del Tarra - Remolinos - La Sierra - Los Osos Potrero Nuevo - La Motilona - San Luis - Hoyo Pilon y convenio 1962 de 2013, mejoramiento, mantenimiento y conservación de la vía Rio Frijol San javier - Araganazo en el municipio de Abrego departamento Norte de Santander.	Contrato 3	19/05/2014		18/10/2014	152	5,07	\$ 2.249.995.914	50,0%	\$ 1.124.997.957	\$ 616.000	1826
CONSORCIO SAN MIGUEL MV							15,80					4929

EVALUACIÓN.

Criterio	Observación	Puntaje
Se otorgará hasta un máximo de 300 puntos, a aquellos proponentes que acrediten dentro de su experiencia, contratos terminados adicionales a los presentados en la experiencia habilitante del proponente, que tengan como objeto o que contengan dentro de su alcance: construcción y/o mejoramiento y/o mantenimiento y/o rehabilitación de vías terciarias. Se otorgará 100 puntos por cada contrato siendo 300 puntos, el máximo a adquirir.	<u>Una vez se verifica la observación realizada por el proponente, se evidencia que efectivamente el proponente presenta 3 contratos (sobre N°2, requisitos ponderables folios 8-18), los cuales cumplen con los requisitos de los términos de referencia de acuerdo al numeral 6. Requisitos Ponderables, 6.1.1 Experiencia adicional.</u>	<u>300</u>

OFERTA ECONÓMICA

Concepto	Valor Total
COSTOS DIRECTOS	\$ 2.387.633.520
COSTOS INDIRECTOS (AIU e IVA sobre la utilidad)	\$ 619.590.898
PLAN DE MANEJO AMBIENTAL Y TRABAJO SOCIAL (4%)	\$ 96.590.898
PLAN DE MANEJO DE TRANSITO (PMT)	\$ 13.000.000
CARACTERIZACIÓN VIAL (54 KM)	\$ 54.000.000
VALOR TOTAL DE LA OFERTA	\$ 3.170.970.383

EVALUACIÓN

Criterio	Observación	Puntaje
Oferta económica	Se utiliza la media aritmética y el criterio de la fórmula de menores valores en la oferta económica con respecto a la media aritmética.	398

METODOLOGÍA SUGERIDA

EVALUACIÓN.

El oferente presentó dentro de la metodología establecida los siguientes documentos:

ANEXO NO 15: METODOLOGÍA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: En este documento el proponente presenta la siguiente información: generalidades, etapa de pre-construcción, propuesta metodológica, presentación de informes, comités técnicos, movilización y desmovilización y ensayos de laboratorio; ahora bien, de acuerdo a lo establecido en el anexo (...) *“Nota: Describir personal, recursos, tiempo y reportes a entregar.”* Se procedió a verificar la respectiva información:

ANEXO 13. EQUIPO REQUERIDO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS (*recursos*): Dentro del anexo se solicitó establecer el tipo de equipo, marca, modelo, cantidad, año de fabricación, capacidad, especificación, razón social del propietario, disponibilidad y tiempo de disponibilidad,

además del registro fotográfico y/o esquemático; el oferente no presentó el anexo con las especificaciones requeridas, en el anexo 15 se evidencia en el numeral 3.2.2 frentes de trabajo un listado de los mismos sin embargo no cumple con la especificidad requerida por lo que se considera incompleta la información.

ANEXO 14. ORGANIZACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS (Descripción del personal): no se presentó el organigrama con el cual el oferente desarrollará el proyecto ni se evidencia dentro del anexo 15.

ANEXO 16. DISPONIBILIDAD DE MATERIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO (Recursos): el oferente no presentó el anexo requerido; en el anexo 15, se evidencia los materiales para la construcción pero no se especifica el proveedor ni lugar de despacho, por lo que se considera incompleta la información.

ANEXO 17. SEGURIDAD INDUSTRIAL DEL PROVEEDOR: no se presentó el anexo requerido no se puede constatar dentro de la metodología planteada.

En virtud a lo anterior, por cada uno de los aspectos entregados a cabalidad, se otorgó el puntaje por cada aspecto evaluado (Anexo 15, 13, 14, 16 y 17).

Criterio	Observación	Puntaje
Metodología sugerida	El proponente presenta la metodología detallada para el desarrollo del proyecto.	120
<u>PUNTAJE TOTAL OBTENIDO</u>		<u>818</u>

De conformidad con lo anteriormente expuesto, el comité evaluador recomienda el siguiente orden de elegibilidad:

1. FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA
2. CONSORCIO SAN JUAN MIGUEL VM

El presente informe se publica a los catorce (14) días del mes de agosto de 2019.

ORIGINAL
FIRMADO

MILDRED ACUÑA DIAZ
LÍDER JURÍDICA
OBRAS POR IMPUESTOS
FIDUPREVISORA S.A.

ORIGINAL
FIRMADO

YULY CASTRO PARDO
LÍDER TÉCNICA Y FINANCIERA
OBRAS POR IMPUESTOS
FIDUPREVISORA S.A.

ORIGINAL
FIRMADO

LAURA VICTORIA FALLA GONZÁLEZ
COORDINADORA DE NEGOCIOS
OBRAS POR IMPUESTOS
FIDUPREVISORA S.A.